

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú n° 799 – Tel /FAX. n° 383 – 4456410 int 132/135
E- mail : dirección_compras@unca.edu.ar
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EXPEDIENTE N ° 1180/16
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016

APERTURA:

Fecha : 31 de Agosto de 2016.-
Hora : doce (12:00)

Lugar : Dirección Área Compras en Rectorado – Esquiú n° 799
Planta alta

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.352,00 anual para el primer año.-
OPCION A PRORROGA POR DOCE (12) MESES MAS \$ 91.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION: La presente contratación Directa tiene por objeto contratar la cobertura del seguro destinado a los alumnos activos de la Universidad Nacional de Catamarca , los cuales representan un total aproximado de doce mil novecientos noventa y uno (12.991), con cobertura por muerte accidental , invalidez permanente total y/o parcial por accidentes y reembolsos de gastos médicos farmacéuticos por accidentes , siendo el ámbito de la cobertura : mundial durante la jornada laboral e in itinere, dentro de los edificios y dependencias de la Universidad , durante la enseñanza práctica de ejercicios físicos y juegos y durante los recreos y , fuera de los edificios de esta Casa , durante los actos organizados por la misma , como ser : viajes colectivos , tanto con finalidad pedagógica como por simple recreo , visitas a exposiciones , museos , fábricas , etc., cursos de natación , desfiles o torneos deportivos , siempre y cuando tales actos hayan sido organizados por las autoridades de esta Universidad y sean validados por su personal docente.

La cantidad de Alumnos que tiene previsto asegurar esta Casa de Estudios corresponde a los siguientes niveles académicos: Nivel Inicial; Primario Secundario; Preuniversitario y Universitario es decir a partir de los 4 años de edad y sin edad tope límite.

a) Las sumas aseguradas para la oferta principal son las siguientes:

Muerte accidental \$ 20.000,00

Invalidez permanente total y/o parcial por accidentes \$ 20.000,00.

Reembolsos de Gastos Médicos farmacéutico por accidentes \$ 2.000,00.

b) Los oferentes podrán realizar ofertas alternativas por las sumas aseguradas:

Muerta Accidental \$ 40.000,00

Invalidez permanente total y/o parcial por accidentes \$40.000,00

Reembolso de Gasto Médicos farmacéuticos por accidentes. \$ 4.000,00.

Quedando el análisis de la misma a criterio exclusivo de esta Universidad de acuerdo a su disponibilidad financiera.

Los oferentes deberán efectuar cotización por el costo unitario, y por el término de 12 meses.

La universidad procederá a determinar el monto definitivo para poder llevar a cabo la adjudicación correspondiente, una vez que las distintas unidades académicas informen mediante soporte magnético la cantidad real de alumnos activos que esta Universidad posee.

02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquíú n° 799 esq. Tucumán – primer piso- San Fernando del Valle de Catamarca, el día **31 de Agosto de 2016 a las doce (12:00)**. Si ése día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

03.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Los sobres que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General del EE y SS y Archivo de la Universidad – Esquíú n° 799 esq. Tucumán – planta baja - Catamarca – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de los mismos, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) Serán redactadas en idioma nacional en original y copia.

b) Se presentarán en sobres comunes o con membrete del oferente, cajas o paquetes perfectamente cerrados, indicando en su cubierta: N° de expediente; N° de contratación directa; fecha y hora de apertura de ofertas y la identificación del oferente.

c) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad.

d) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta serán debidamente salvadas por el oferente.

e) El precio del seguro a contratar será determinado en pesos (\$).

f) Con su propuesta, el oferente deberá acompañar indefectiblemente a su oferta : la garantía de mantenimiento de oferta y la constancia de haber iniciado el trámite de obtención del certificado fiscal para contratar – o bien el mismo en caso de ya poseerlo – ante la AFIP Agencia Catamarca a que se refiere la cláusula n° 21) apartado I) de éste pliego, si su presentación de oferta resulta igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Igualmente deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre.inscripción al mismo, tal lo referido en la cláusula 21.

g) La cotización deberá formularse con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); dado que la situación de la Universidad Nacional de Catamarca ante este impuesto es EXENTO.

4.-)GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías : **a) de mantenimiento de oferta** : por el cinco por ciento (5%) del valor total de la cotización y, en caso de resultar adjudicatario **b) de cumplimiento del contrato** :por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación , la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha de la Resolución Rectoral que adjudique el presente procedimiento

Las garantías a) y b) podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades:

- Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.
- En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n°46611461-89.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- Con aval bancario.
- Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

En todos los casos la constitución de las garantías detalladas precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del anexo del Decreto n° 893/12.-

5.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días a partir del día siguiente al de apertura.

6.-) REQUISITOS DE LA OFERTA: Los oferentes deberán indicar el precio del seguro a contratar por alumno el que deberá determinarse en pesos (\$). La universidad procederá a determinar el monto definitivo para poder llevar a cabo la adjudicación correspondiente, una vez que las distintas unidades académicas informen mediante soporte magnético la cantidad real de alumnos activos que esta Universidad posee.

7.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

8.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

- d) Que careciera de la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o que fuera insuficiente en mas de un 10% del monto correcto.
- e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- f) Que contuviera condicionamientos.
- g) Que tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido.-
- h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego.
- i) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 84 del Anexo del Decreto n° 893/12.

9.-) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Asimismo, toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

10.-) EVALUACION DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca la que plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta que se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los cinco (05) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso - Catamarca , de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de Catamarca, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

11.-) ADJUDICACION: La Resolución Rectoral por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

12.-) VIGENCIA DEL SEGURO: El seguro a contratar será por el término de doce (12) meses efectivo a partir de la fecha de Resolución Rectoral adjudicando la presente contratación.

13) OPCION A PRÓRROGA: Al vencimiento del plazo contractual, la Universidad podrá optar por la prórroga de la Cobertura del seguro contratado, la que se extenderá por doce (12) meses más. La renovación operará de forma automática, previo informe favorable de la Secretaria Académica y de Post Grado y el común acuerdo entre las parte. El precio del canon mensual que regirá para la opción de prórroga será el cotizado para el trámite en cuestión.

14) MODALIDAD DE PAGO: El pago, en pesos de contado dentro de los 30 días corridos de otorgado la conformidad definitiva de la póliza comprendida por el periodo correspondiente según lo establecido en el artículo 12). La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de la respectiva póliza en Dirección Área Compras en Rectorado.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia.

Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

15.-) RESCISION: La Universidad podrá rescindir unilateralmente el seguro por culpa del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna para éste, en los siguientes casos: a) quiebra o concurso preventivo de la empresa adjudicataria; b) cuando ésta incurriera en fraude o negligencia o por incumplimiento de las condiciones pactadas en el presente pliego; c) cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación y d) cuando el adjudicatario hubiera transferido, en todo o en parte, el seguro sin la autorización de la Universidad.

Asimismo, la Universidad podrá rescindir el seguro unilateralmente y en cualquier momento, frente a circunstancias o el interés de la misma así lo aconsejen, sin que ello genere derecho al adjudicatario a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por la Universidad por medio fehaciente con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos.

Por dicha rescisión el adjudicatario deberá resarcir a la Universidad los meses restantes de la duración del contrato que hubiesen sido ya abonados.

16.-) DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

17.-) DOMICILIO : En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.-

18.-) CUIT E INGRESOS BRUTOS: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción a los impuestos: ganancias, IVA e ingresos brutos.-

19.-) INFORMACION CONTABLE: Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta .-

20.-) INFORMACION IMPOSITIVA:

I) Certificado fiscal para contratar: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de haber iniciado ante la AFIP, el trámite de obtención del **certificado fiscal para contratar (o en caso de poseerlo al momento de la apertura deberá presentar dicho certificado)** previsto en la Resolución General n° 1814 . Los oferentes quedarán excluidos de la obligatoriedad de poseer dicho certificado si sus presentaciones de oferta resultan inferiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00). -

21.-) INFORMACION SOBRE CLIENTES:

Se adjuntará con la propuesta un listado de los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación de los últimos tres (03) años.

22.-) NORMAS DE APLICACIÓN : El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : el Decreto N° 1023/2001 ; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 893/2012 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional “ (publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina n° 32.418 del 14 de junio de 2012) , por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las de la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública N° 039/2005 (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección). Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

23.-) RESOLUCIÓN SGP N° 039/2005: Los oferentes encontrarán en el anexo I de la Resolución SGP n° 039/2005 las instrucciones que deberán observar con la finalidad de poder pre-inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) . Podrán para ello ingresar al sitio:

www.argentinacompra.gov.ar

=====

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
ESQUIU N ° 612 (4700) CATAMARCA

ASUNTO RECIBO POR RETIRO DE PLIEGO
CONTRATACION DIRECTA N° 016/2016
EXPEDIENTE N° 1180/2016

----- RECIBI de la Dirección Área Compras en Rectorado pliego de especificaciones técnicas y cláusulas especiales correspondiente a la Contratación Directa n° 016/2016, que tiene por objeto contratar la cobertura de seguro para alumnos activos de esta Casa de Estudios, cuya fecha prevista para la apertura de los sobres que contenga las propuesta el día 31 de Agosto de 2016 a las 12:00.

FIRMA ACLARACION O SELLO

Recibido por:

Fecha...../...../.....